

**DEFENSORES AMBIENTALES INDÍGENAS EN RIESGO POR
PROTEGER LA SELVA AMAZÓNICA:**

LOS CASOS DE LA NACIÓN WAMPÍS Y LA FENAMAD DE PERÚ

Foto por Pablo Lasansky



FENAMAD
Federación Nativa del Río
Madre de Dios y Afluentes
Por la unidad, y defensa de los bosques y respeto a los pueblos indígenas

PRIMERA LÍNEA DE LA
JUSTICIA
CLIMÁTICA



Introducción

“Durante más de 7,000 años, vivimos sin contaminación en nuestras tierras. No quiero más minería, no quiero más compañías petroleras que contaminen nuestro medioambiente. Queremos preservar nuestros territorios”

—Teófilo Kukush Pati, pamuk (jefe indígena) del Gobierno Territorial Autónomo de la Nación Wampís (GTANW)

En la Amazonía del Perú, los pueblos indígenas se han convertido en la última fuerza de resistencia para proteger el territorio contra el avance de los proyectos extractivos y de agronegocios. Las comunidades indígenas son el grupo más vulnerable a los efectos del cambio climático y, sin embargo, son quienes lideran la resistencia contra las actividades nocivas para el clima y exigen el reconocimiento y la protección de sus derechos. Abandonados a su suerte en esta lucha por hacer frente a las políticas públicas y las iniciativas privadas nocivas para el clima, son víctimas de crecientes amenazas, ataques y represión por su tarea como guardianes del territorio.

La deforestación de la cuenca del Amazonas está transformando rápidamente este bioma, que pasó de ser un sumidero de carbono, es decir que absorbía las emisiones de carbono, a ser una importante fuente de emisiones, por primera vez en su historia¹. Después de Brasil, Perú es el país de Sudamérica con la segunda mayor proporción de territorio amazónico (dos tercios del Perú forman parte de la Amazonía). Esta extensa área de selva tropical ocupa 74,2 millones de hectáreas, lo que la ubica como la novena área selvática más grande del mundo. La deforestación es el principal causante de las emisiones de gases de efecto invernadero del Perú y representa el 51% de las emisiones totales del país².



Los pueblos indígenas se ven especialmente afectados por la crisis climática debido a su estrecha relación con la tierra y los recursos naturales, y a su dependencia de ellos. El cambio climático exacerba las dificultades que las comunidades indígenas deben afrontar, como la marginación política y económica, la pérdida de tierras y recursos, las violaciones a derechos humanos, la discriminación y el desempleo³. En el caso de la Amazonía, la deforestación provocada por las industrias nocivas para el clima no solo ha afectado al ecosistema, sino que también viola los derechos de los pueblos indígenas que lo habitan. La creciente deforestación pone en peligro el derecho al acceso a alimentos, agua y salud en la Amazonía. Por consiguiente, abordar la deforestación y detener el cambio climático es una cuestión de vida o muerte para estas comunidades.

Este estudio de caso se centra en dos casos específicos de la Amazonía del Perú, en los que los pueblos indígenas y sus organizaciones representativas están adoptando medidas colectivas contra el avance de las amenazas externas, exponiéndose cada vez más a actos de violencia que buscan impedir que defiendan la selva y sus derechos como pueblos indígenas.

La nación Wampís vive en el norte de la Amazonía del Perú, entre los departamentos de Loreto y Amazonas. La historia de la nación Wampís es un ejemplo de cómo, para sobrevivir, los pueblos indígenas de la Amazonía deben coexistir con múltiples amenazas contra sus derechos y territorios. Desde hace años, la nación Wampís viene sufriendo el impacto de muchas industrias extractivas, en particular de aquellas relacionadas con las actividades de hidrocarburos. Las actividades de explotación forestal y minería ilegales, que hace tiempo amenazan sus territorios, se han intensificado en el contexto de la pandemia de COVID-19. El Gobierno de la nación Wampís ha estado tomando medidas y organizando a las comunidades para defender sus territorios del avance de la explotación forestal ilegal, uno de



Foto por Pablo Lasansky

los principales causantes de la deforestación en la Amazonía del Perú. Debido a esta oposición a las industrias perjudiciales para el clima, Wrays Perez, una figura prominente de la nación Wampís y antiguo pamuk (jefe indígena), ha recibido amenazas contra su vida por parte de explotadores forestales ilegales.

En pleno ejercicio de su derecho a la autodeterminación, la nación Wampís se está organizando para hacer frente a los efectos del cambio climático y resistir el avance de la industria extractiva⁴. En 2020, la nación Wampís y los Achuar lograron impedir con eficacia la explotación del Lote 64, un lote petrolero, por parte de las compañías petroleras Geopark y Petroperú. En momentos en los que la comunidad internacional no actúa con determinación para responder con eficacia a la crisis climática, esta historia de éxito da esperanza a otras comunidades indígenas del mundo que continúan resistiéndose al avance de las actividades nocivas para el clima. No obstante, las amenazas al territorio Wampís siguen activas. Petroperú aún no



Foto: Mujeres indígenas de la Nación Wampís lideran taller en su cumbre anual del 2019.

ha renunciado a concesionar el Lote 64, y la minería ilegal y la explotación forestal indiscriminada continúan avanzando.

El pueblo Mashco Piro, un grupo indígena en aislamiento, también vive en la Amazonía del Perú, en la selva de Madre de Dios. Este pueblo habita, desde tiempos ancestrales, en un territorio que ocupa 8 millones de hectáreas, en la frontera entre Perú y Brasil. Según la información del Gobierno peruano, son uno de los grupos aislados más numerosos de la Amazonía, con aproximadamente 750 integrantes en Perú. Los Mashco Piro han sufrido las amenazas del avance de la deforestación en su territorio. En su caso, y debido a su particular vulnerabilidad como pueblos indígenas aislados, la deforestación causada por la explotación forestal (tanto legal como ilegal) y otras industrias que amenazan el clima ha puesto su supervivencia en riesgo.

Por muchos años, la Federación Nativa del Río Madre de Dios y Afluentes (FENAMAD), una organización que representa a los siete pueblos indígenas que habitan en Madre de Dios, ha emprendido una campaña para denunciar las violaciones de los derechos del pueblo Mashco Piro y exigir su protección por parte del Estado peruano. Esta iniciativa los ha llevado a reclamar incluso ante el Sistema

Interamericano de Derechos Humanos. En el contexto de la pandemia de COVID-19, la FENAMAD está afrontando una demanda en represalia (también denominada “demanda estratégica contra la participación pública”, o SLAPP, en Estados Unidos [strategic lawsuit against public participation]), definida como una demanda estratégica presentada por una compañía contra grupos o activistas que se oponen a determinadas acciones de dicha compañía.

En el caso de la FENAMAD, la SLAPP se presentó después de que denunciaron a la compañía Maderera Canales Tahuamanu de explotación forestal, ya que estaba ingresando al territorio del pueblo Mashco Piro gracias a una concesión que coincide con el territorio del pueblo indígena. La maderera demandó a FENAMAD, y el poder judicial peruano falló a favor de la compañía en primera y segunda instancia (el caso aún continúa ante la justicia). La historia de la FENAMAD ilustra cómo las comunidades en primera línea de la crisis climática debieron ponerse al frente de la protección de la Amazonía, cuando los gobiernos no se ocuparon de hacerlo, y ahora deben enfrentar represión y persecución judicial.

La Nación Wampís y la FENAMAD: comunidades a la vanguardia de la preservación de la Amazonía del Perú

Nación Wampís, los pueblos de Tarimat Pujut

La Nación Wampís es un pueblo indígena conformado por más de 85 comunidades nativas. Desde 2015, cuentan con la representación del Gobierno Territorial Autónomo de la Nación Wampís (GTANW). El territorio Wampís abarca 1'327,000 hectáreas en el norte de la Amazonía del Perú, entre los departamentos de Loreto y Amazonas. Este territorio incluye las cuencas del río Kanús (Santiago), en el distrito de Santiago, provincia de Condorcanqui, departamento de Amazonas; y el río Kankaim (Morona), en el distrito de Morona, provincia de Datem del Marañón, departamento de Loreto. Ambas cuencas están separadas por la cordillera Kampankias, que alimenta las masas de agua y es el principal sostén de los habitantes del área.

Dentro del territorio Wampís, hay áreas naturales protegidas, como el Parque Nacional Ichigkat Muja (cordillera del Cóndor), la Zona Reservada Santiago-Comaina (Kampankias) y la Reserva Comunal Tuntanaim (Santiano y Cenepa). El territorio Wampís es un foco de biodiversidad. La abundante diversidad de flora y fauna es esencial para el sustento de los pueblos Wampís, pero también para el mantenimiento de los ciclos climáticos en esta región de la Amazonía. La comunidad Wampís desempeña un papel fundamental en la conservación y protección de su territorio. La protección de este territorio tiene, a su vez, importantes repercusiones en el mantenimiento de los ciclos naturales de la selva amazónica.

Una parte fundamental de las creencias tradicionales y del sistema político de la nación Wampís es la protección de su territorio y del medioambiente. Durante generaciones,

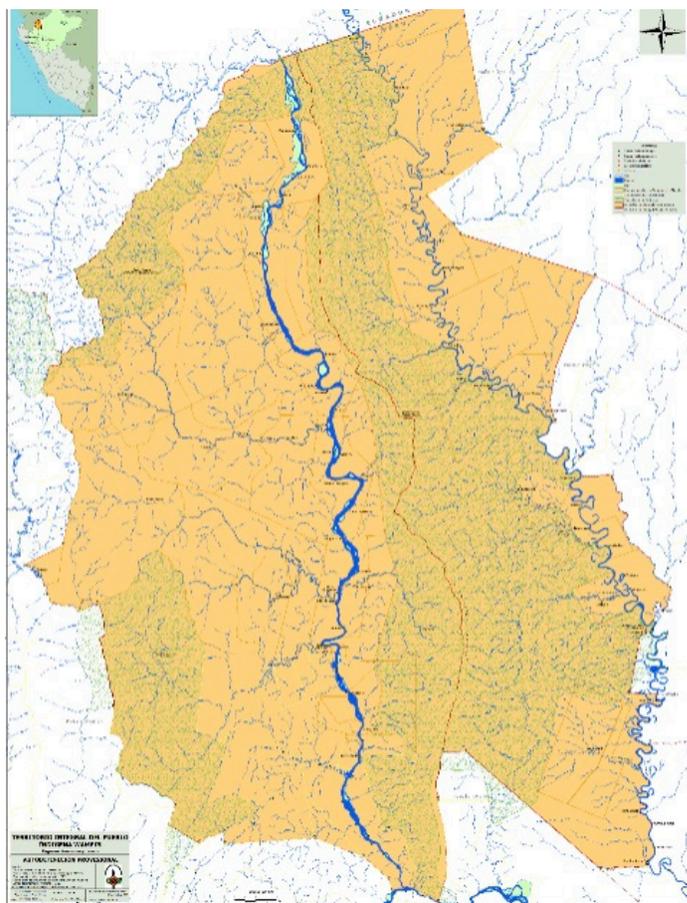


Imagen: Mapa del territorio Wampís (GTANW).

las comunidades han vivido en esta zona de la Amazonía en profunda conexión con su territorio y con la protección de sus recursos naturales. En 2015, cuando la nación Wampís inició su proceso de organización en torno al GTANW, las comunidades adoptaron una ley que reflejaba su visión y compromiso con la protección de su territorio⁵. La ley Wampís incluye principios como el derecho a la autodeterminación, el derecho a decidir sobre sus prioridades de desarrollo y el derecho a rechazar las industrias extractivas, ya que estas actividades no corresponden con sus valores culturales. Un concepto clave de la ley

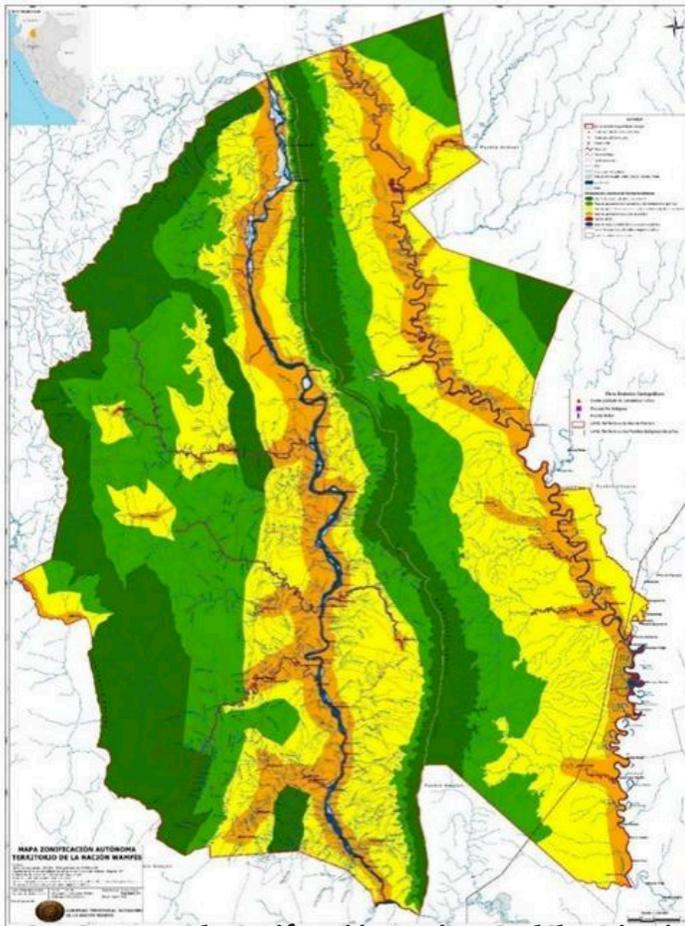


Imagen: Mapa de zonificación autónoma del territorio de la nación Wampís. (GTANW).

del Gobierno Wampís es el de Tarimat Pujut o bienestar colectivo. Este principio exige que los pueblos Wampís se esfuercen por adoptar políticas que protejan sus territorios y recursos naturales como bienes comunes. El Tarimat Pujut fomenta un sentido de unidad e integridad con el territorio, donde el bienestar de la comunidad depende de la protección de sus ríos, montañas, bosques y fauna.

Las comunidades que pertenecen a la nación Wampís son conscientes de los efectos

graves que la crisis climática tendrá sobre sus territorios. Ya han notado un aumento en la temperatura que afecta las huertas y los horarios de trabajo, y que produce inundaciones en las cuencas de los ríos que atraviesan sus territorios, cambios en la flora y fauna locales, que amenazan sus patrones alimenticios, y efectos en la salud de los miembros de la comunidad.

Para responder a la crisis climática, la nación Wampís exige la protección de sus derechos y territorios. Estos pueblos saben que su trabajo como defensores de la Amazonía es fundamental en la lucha contra el cambio climático. Por eso, exigen que se detengan todas las actividades mineras, petroleras e ilegales que contribuyen a la deforestación de sus territorios. Además, el Gobierno Territorial Autónomo de la Nación Wampís ha comenzado a trabajar en un plan de adaptación a la crisis climática, para evitar una mayor vulneración de los derechos de las comunidades. Este plan de acción climática tiene diferentes componentes, incluyendo medidas y compromisos para abordar la acumulación de reservas de carbono y reducir la degradación forestal para el año 2030, entre otros⁶.

La nación Wampís vive en la vanguardia de la crisis climática y ya está sufriendo sus efectos. Es por eso que se están organizando para proteger sus territorios y comunidades de los efectos más dañinos del cambio climático. Para la nación Wampís, el Tarimat Pujut representa la protección del bienestar colectivo de la comunidad y es un principio de vida.



Reunión del GTANW en la sede central de la comunidad Soledad

Federación Nativa del Río Madre de Dios y Afluentes (FENAMAD)

La Federación Nativa del Río Madre de Dios y Afluentes (FENAMAD) es la organización que representa a los siete pueblos indígenas de Madre de Dios, en la cuenca del Amazonas en Perú. Fue fundada en 1982 por esos pueblos indígenas y, actualmente, está compuesta por 37 comunidades nativas. Como parte de su mandato, la FENAMAD defiende y protege los derechos de los pueblos indígenas, incluidos aquellos que viven aislados. Estos grupos son especialmente vulnerables a una posible extinción. La FENAMAD trabaja a diario como una organización de defensa de los derechos humanos e implementa diferentes medidas legales y de defensa ante las amenazas contra los derechos humanos de los pueblos indígenas de la Amazonía.

Durante más de 20 años, la FENAMAD ha trabajado en la defensa de los derechos de los pueblos indígenas en aislamiento, en especial en la vida e integridad del pueblo Mashco Piro. Este pueblo habita, desde tiempos ancestrales, en un territorio que ocupa 8 millones de hectáreas, en la frontera entre Perú y Brasil. La siguiente imagen muestra la dimensión real del territorio ancestral del pueblo Mashco Piro.

Según la información oficial del Gobierno peruano, el pueblo indígena Mashco Piro se define como “uno de los pueblos seminómadas que habitan el territorio peruano [...] en los departamentos de Ucayali y Madre de Dios”. Los Mashco Piro “viven principalmente en la cuencas medias y altas de los ríos Manu, Los Amigos, Pariamanu, Las Piedras, Tahuamanu y Acre (Reserva Territorial de Madre de Dios) y en las cuencas altas de los ríos Purús y Curanja (Reserva Indígena Mashco Piro)”⁷.

El Pueblo Mashco Piro está en riesgo de exterminación. Su supervivencia física y cultural dependen de su relación especial con el territorio y sus recursos naturales. Sin



embargo, la amenaza que representa el avance de la deforestación en la cuenca del Amazonas, debido a la expansión de las industrias extractivas y del desarrollo de proyectos de infraestructura, pone en riesgo la vida y el sustento de la comunidad.

El trabajo de la FENAMAD y de las comunidades que representa ha sido fundamental para defender la protección de los derechos de los pueblos indígenas en el contexto de las estrategias para evitar la deforestación de la Amazonía. Por años, la FENAMAD ha defendido los beneficios de la Reducción de las Emisiones de la Deforestación y la Degradación Forestal (REDD+), un marco creado por la Conferencia de las Partes (COP, Conference of the Parties) de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) para guiar las actividades en el sector forestal que reducen las emisiones de la deforestación

y la degradación forestal. La REDD+ está orientada a la satisfacción de las necesidades básicas de las comunidades nativas y al refuerzo de la gobernanza y autonomía territorial. La FENAMAD ha desempeñado un papel fundamental en el desarrollo de la Red Indígena Amazónica (RIA), un programa que comenzó en 2011 a fin de implementar la REDD+ en la región amazónica. También ha participado activamente en medidas de defensa para proteger los derechos de los pueblos indígenas en Madre de Dios a nivel nacional e internacional y ha trabajado con el Ministerio del Ambiente del Perú y en negociaciones climáticas internacionales.

La experiencia de la FENAMAD en el proceso de implementación de la RIA ha

sido considerada una buena práctica a nivel regional. Los proyectos de la REDD+ en territorios indígenas cumplen un papel fundamental en la exigencia del respeto de los derechos de los pueblos indígenas en estos tipos de políticas, en la materialización del consentimiento libre, previo e informado y en el logro eficaz de la participación de los pueblos indígenas en las decisiones y actividades relacionadas con los proyectos de conservación. La FENAMAD y las comunidades indígenas que representa han decidido asumir un papel activo en las negociaciones políticas que afectan a la región amazónica. Como comunidades de primera línea, su experiencia y su trabajo son indispensables para responder a la crisis climática.

La selva amazónica: un ecosistema irremplazable

La Amazonía es la selva tropical más grande del mundo y brinda servicios ecosistémicos vitales que afectan a todo el planeta. El bioma amazónico ocupa aproximadamente 6,7 millones de km² y se extiende por Brasil, Colombia, Perú, Ecuador y otros países de Sudamérica. Con miles de mamíferos, anfibios, reptiles y aves que viven en esta región del mundo, la biodiversidad de la Amazonía no tiene comparación.

La selva amazónica es una parte fundamental del sistema climático del planeta. Las lluvias producen el caudal fluvial más grande de la Tierra y constituyen aproximadamente el 20 %

de la afluencia de ríos en los océanos de todo el mundo⁸. Los ríos que se originan en la región amazónica son una importante fuente de agua para Sudamérica. La flora y la fauna que crecen y viven en la Amazonía no solo ofrecen alimento y medicamentos a las comunidades indígenas locales, sino también a personas de otras regiones del mundo.

Culturalmente, la Amazonía es también una región muy diversa compuesta por más de 350 grupos indígenas. De ellos, más de 60 viven aislados, con contacto mínimo o sin ningún contacto con el mundo exterior. Las



comunidades indígenas que viven en la región amazónica dependen fundamentalmente de la selva tropical para sobrevivir. Son los protectores de la selva, y las principales víctimas de la deforestación que no deja de aumentar en la región.

La explotación petrolera, minera y forestal y los agronegocios se encuentran entre las principales causas de la deforestación en la Amazonía. El Panel Científico por la Amazonía, una iniciativa científica patrocinada por la Red de Soluciones para el Desarrollo Sostenible de la ONU (UNSDSN, United Nations Sustainable Development Solutions Network), estimó en su último informe que el 18% del área forestal de la cuenca del Amazonas ha sido deforestado, y que un 17% adicional ha sido degradado⁹. En 2020, el Gobierno brasileño reveló nuevos datos sobre la deforestación en la Amazonía brasileña. Según la información recopilada mediante satélites, entre agosto de 2019 y julio de 2020, se talaron aproximadamente 11,000 km² del bosque principal en la Amazonía brasileña¹⁰. La deforestación ha aumentado significativamente en toda la región.

Debido a la deforestación creciente, la selva amazónica está pasando lentamente de ser un sumidero de carbono a ser un emisor de carbono. En 2021, un nuevo estudio reveló que, por primera vez en su historia, la selva amazónica está emitiendo más carbono que el que puede absorber¹¹. La mayoría de estas emisiones se producen debido a los incendios provocados para despejar tierras para agronegocios. No obstante, los científicos también descubrieron que, incluso sin incendios, partes de la selva amazónica están emitiendo carbono, probablemente debido a los altos índices de deforestación, que generan cambios en los ciclos climáticos naturales, producen sequías y permiten que los árboles sean más susceptibles al fuego.

En el contexto de la crisis climática, es necesario recuperar y preservar la selva amazónica para evitar los efectos más dañinos del cambio climático. Sin embargo, en su último informe de agosto de 2021, el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, el organismo de la ONU que evalúa los aspectos científicos relacionados con el cambio climático, afirmó con claridad que las emisiones actuales de carbono en todo el mundo son demasiadas como para que las selvas tropicales puedan absorberlo¹². La selva amazónica es un claro ejemplo de cómo las selvas tropicales están perdiendo su capacidad para actuar como sumideros de carbono y para regular el clima. Por lo tanto, es necesario ponerle fin a la dependencia de los combustibles fósiles para reducir las emisiones de carbono y así proteger la selva amazónica y los derechos de los pueblos indígenas que dependen de ella.



Los pueblos indígenas desempeñan un papel importante en la protección de la selva amazónica. Existe una red de 7,000 territorios y áreas protegidas indígenas en ocho países, que cubren aproximadamente el 50% de la selva amazónica. Esta red ha sido fundamental para la conservación del bioma amazónico, ya que, tanto los terrenos como las áreas protegidas indígenas presentan índices de deforestación menores que los territorios sin ningún tipo de protección¹³. No obstante, estos territorios están constantemente bajo la amenaza de la expansión de la frontera agrícola, del desarrollo de infraestructura, de las industrias extractivas e incluso de los cambios en las leyes de protección. Al resistirse a la deforestación, estos pueblos sufren cada vez más presión, amenazas y violencia. Es imprescindible reconocer y proteger los derechos de los pueblos indígenas para detener el avance de la deforestación en la Amazonía y responder con eficacia a la crisis climática.

Nación Wampís: la tala ilegal y la minería aurífera están causando la deforestación del territorio Wampís

La tala ilegal es un problema permanente para la nación Wampís y es uno de los principales causantes de la deforestación en la Amazonía del Perú. Se ha denunciado como, a pesar de la existencia de normas y planes de conservación a través de diferentes herramientas, elaborados por el Ministerio del Ambiente, las concesiones forestales tienden a talar tres o cuatro árboles para extraer solo uno para la venta.

En la nación Wampís, varias comunidades cuentan con permisos para talar, que las autorizan a extraer determinado volumen de madera. A pesar de los intentos de establecer una gestión comunitaria de estos recursos, la tala ilegal continúa aumentando y fomenta las amenazas, la estigmatización y la persecución de los defensores indígenas que se oponen a estas actividades.

Desde octubre de 2020, la nación Wampís ha denunciado la presencia de explotadores forestales extranjeros, en especial ciudadanos provenientes de Ecuador que trabajan en territorios Wampís de manera ilegal. Las comunidades le han pedido al Gobierno peruano que actúe, pero no han obtenido respuesta. Los líderes indígenas han recurrido al control territorial de sus comunidades para evitar que los explotadores forestales ilegales ingresen a sus territorios y para capturar tanto los envíos de madera ilegal como la maquinaria que utilizan para extraerla¹⁴.

Durante la pandemia de COVID-19, la tala ilegal aumentó debido a la disminución de presencia de autoridades en el área. En la Amazonía del Perú, la COVID-19 no solo provocó graves crisis sanitarias y sociales, sino que también fomentó el aumento de la deforestación y agudizó sus efectos en el ecosistema. La oposición a la tala ilegal también ha puesto a los defensores indígenas y sus familias bajo amenaza.



La minería aurífera ilegal también contribuye en gran medida a la deforestación en la Amazonía del Perú. Las minas de oro ilegales han transformado áreas de la selva en desiertos. El uso del mercurio en estas actividades ha contaminado las fuentes de agua. Los campamentos y las ciudades construidos por las mineras en la Amazonía del Perú continúan expandiéndose y son lugares donde se denuncian casos de explotación infantil y actividades de trata de personas. Para la nación Wampís, la minería ilegal ha exacerbado significativamente la deforestación y se ha convertido en una fuente de conflicto entre las comunidades indígenas y los pobladores que se dirigen a su territorio para trabajar en estas minas¹⁵.

El Gobierno peruano ha intentado tomar medidas contra la minería ilegal en la región amazónica. No obstante, cuando las autoridades cierran un sitio, las operaciones ilegales se trasladan rápidamente para abrir uno nuevo¹⁶. Estas medidas fallidas también responden a políticas públicas que no fueron acordadas con los pueblos indígenas.

La resistencia de la nación Wampís contra la explotación petrolera en sus territorios

La historia de la explotación petrolera en el territorio Wampís se remonta a la década de 1970. Desde entonces, las comunidades han sufrido los daños de la industria petrolera, incluidos varios derrames que contaminaron el territorio y las fuentes de agua y que afectaron la salud de los miembros de la comunidad. En enero de 2016, se produjo un derrame de petróleo en la provincia de Condorcanqui, en el territorio Wampís, específicamente en el territorio de la comunidad indígena Mayuriaga. El lote petrolero donde se produjo el derrame estaba a cargo de Petroperú, una compañía estatal del Perú¹⁷.

En septiembre de 2018 se produjo otro derrame, de aproximadamente 8,000 barriles, en el territorio de la comunidad mayuriaga. Esta era la segunda vez en tres años que la comunidad debía lidiar con esta situación. Los derrames de petróleo afectan la flora y la fauna de la región, así como las fuentes de agua de la comunidad. En ese momento, el jefe de la comunidad denunció que hacía años que su pueblo estaba expuesto a agua contaminada debido a la explotación petrolera.

“Tenemos el problema del petróleo crudo... Hemos bebido esa agua. Así es como murieron nuestros trabajadores y como moriremos nosotros. [...] Nos estamos matando por petróleo”¹⁸.

— Fernando Rosas líder de la comunidad Mayuriaga

Sin embargo, ni el Gobierno ni la compañía responsable por el derrame, Petroperú, han reparado efectivamente los daños provocados. En 2019, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), la autoridad ambiental peruana, determinó que Petroperú era responsable por los daños causados por el derrame de 2016. No obstante, no se han brindado soluciones a la comunidad ni para el medioambiente. Actualmente, Petroperú lleva adelante una demanda contra la autoridad ambiental, en la que pide que se anule su

fallo. La nación Wampís, con el apoyo de EarthRights International, está pidiendo que el juez del caso reconozca a los pueblos indígenas como parte del proceso y que, por consiguiente, ratifique las sanciones impuestas contra Petroperú por la contaminación ambiental y el impacto negativo generado en el territorio de la nación Wampís.

La nación Wampís se comprometió a proteger su territorio y a evitar el desarrollo de nuevos proyectos petroleros perjudiciales para la Amazonía. Este grupo, y el pueblo Achuar del Pastaza, otro pueblo indígena de la región, vienen exigiendo desde 2018 el cierre del proyecto Situche Central, que abarca aproximadamente un millón de hectáreas de territorio de ambos pueblos. El propósito del proyecto era explotar el Lote 64 y se estaba desarrollando como una empresa conjunta, entre Petroperú y Geopark, una compañía chilena con activos en varios países de Latinoamérica.

El proyecto incluía la construcción de un oleoducto y una vía fluvial para transportar el petróleo. Ambos proyectos de infraestructura atravesarían el territorio de la nación Wampís y de los Achuar, por lo que aumentarían el riesgo de más derrames de petróleo y más daños a la flora, la fauna y el sustento de las comunidades indígenas.

El Gobierno Wampís se reunió en agosto de 2018 y, por medio de un comunicado de prensa en conjunto con los Achuar, exigieron que se cerrara el Lote 64. Con el apoyo de organizaciones de la sociedad civil, las comunidades denunciaron las incoherencias y las fallas de la evaluación del impacto ambiental de Geopark. Posteriormente, el Servicio Nacional de Certificación Ambiental (SENACE) del Perú emitió un informe desfavorable, con más de 173 observaciones. Meses después, a mediados de 2019, Geopark retiró su estudio del proceso de

evaluación y aceptó tácitamente que estaba viciado. Unos meses más tarde, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID, United States Agency for International Development), que había anunciado inicialmente el apoyo de un nuevo estudio de parámetros sociales para el Lote 64, anunció que había decidido retirar su apoyo.

No obstante, la compañía continuó movilizandopersonal al área, incluso cuando no tenía los permisos adecuados para operar y el país se encontraba en cuarentena nacional debido a la pandemia de COVID-19. Las comunidades presentaron una demanda judicial contra la compañía en mayo de 2020 con el apoyo de EarthRights International. Finalmente, en julio del mismo año, Geopark notificó a Petroperú que ya no continuaría trabajando en el Lote 64.

Los esfuerzos de la nación Wampís y los Achuar para detener el proyecto de Geopark lograron una gran victoria para la Amazonía. Su experiencia demuestra que ya no se aceptarán planes que sean nocivos para el clima de la región, y que los países como Perú deberían dejar de concesionar proyectos que pongan a la selva en riesgo. Si bien la compañía

detuvo sus actividades debido a la presión de las comunidades, la explotación del Lote 64 continúa representando una amenaza contra la vida y el sustento del pueblo Wampís. Las comunidades continúan esforzándose por evitar que lleguen nuevas compañías a su territorio y por exigir que el Gobierno peruano cancele el Lote 64 y ponga fin a sus intenciones de explotar el petróleo en la región amazónica.

Para la nación Wampís, la amenaza del Lote 64 continúa vigente. En 2019, en el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP 25), las comunidades indígenas del Perú y de Ecuador denunciaron nuevos planes de sus respectivos Gobiernos de concesionar nuevos proyectos petroleros en el territorio de la nación Wampís y de otros pueblos indígenas¹⁹. Las comunidades también temen que otras amenazas, como la fracturación hidráulica, lleguen a su territorio. A fin de responder con eficacia a la crisis climática creciente, el Perú y otros Estados de la región amazónica deben comprometerse a proteger la selva y a poner fin a todas las intenciones de explotar combustibles fósiles en dicha región. La nación Wampís está alzando la voz para exigir el fin de la deforestación de la Amazonía y el respeto de sus derechos.

FENAMAD: la falta de reconocimiento y protección del territorio del pueblo Mashco Piro en aislamiento aumenta su vulnerabilidad y los pone en riesgo de exterminio.

“Para poner fin a la crisis climática, es necesario salvar los bosques de la Amazonía en los territorios indígenas. A fin de lograrlo, se deben proteger estos territorios, lo cual incluye titularlos, reconocer los derechos de los pueblos indígenas, reforzar el gobierno, fortalecer la economía sostenible, implementar la vigilancia comunitaria e identificar y valorar los conocimientos tradicionales y actuales”²²

— Julio Ricardo Cusurichi Palacios, ganador del Premio Ambiental Goldman de 2007 y presidente de la FENAMAD

Si bien el territorio de ocupación ancestral del pueblo Mashco Piro es bastante más extenso, en Madre de Dios, el Gobierno peruano reconoció un polígono de 829,941 hectáreas como reserva territorial para proteger a estos

pueblos aislados²⁰. En el marco de la ley que promueve la protección de los pueblos indígenas o nativos aislados y en situación de contacto inicial²¹, el Gobierno peruano comenzó el proceso de adaptar la Reserva

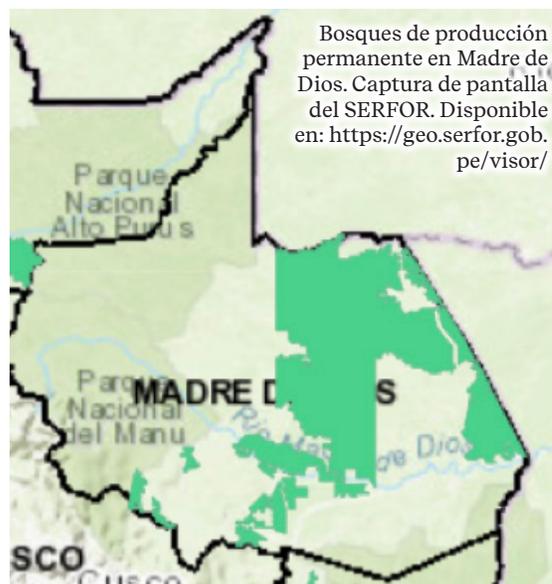
Territorial Madre de Dios a la categoría de reserva indígena. Durante este proceso, en 2016, se determinó, a partir de estudios técnicos, la necesidad de ampliar la reserva, ya que se comprobó la presencia de integrantes del pueblo Mashco Piro en aislamiento por fuera de los límites reconocidos anteriormente.

La Reserva Territorial Madre de Dios debería ampliarse para proteger al pueblo Mashco Piro. Mediante los estudios técnicos del Gobierno peruano para la ampliación de la reserva, se llegó a la conclusión de que este pueblo indígena vivía en un área que se había concedido a compañías dedicadas a la silvicultura. A partir de los estudios, se recomendó ampliar el área de la reserva

por sobre las concesiones, como medida de protección tanto para los pueblos aislados como para los explotadores forestales que llevan a cabo actividades extractivas en el área. A la fecha, el proceso de recategorización de la Reserva Territorial Madre de Dios como reserva indígena, junto con su ampliación, no ha finalizado. Por tanto, no se ha garantizado la integridad del área ocupada por los Mashco Piro. El territorio de este pueblo indígena continúa siendo vulnerable a los riesgos asociados con el avance de la deforestación, lo que los obliga a coexistir con concesiones forestales otorgadas por el Estado.

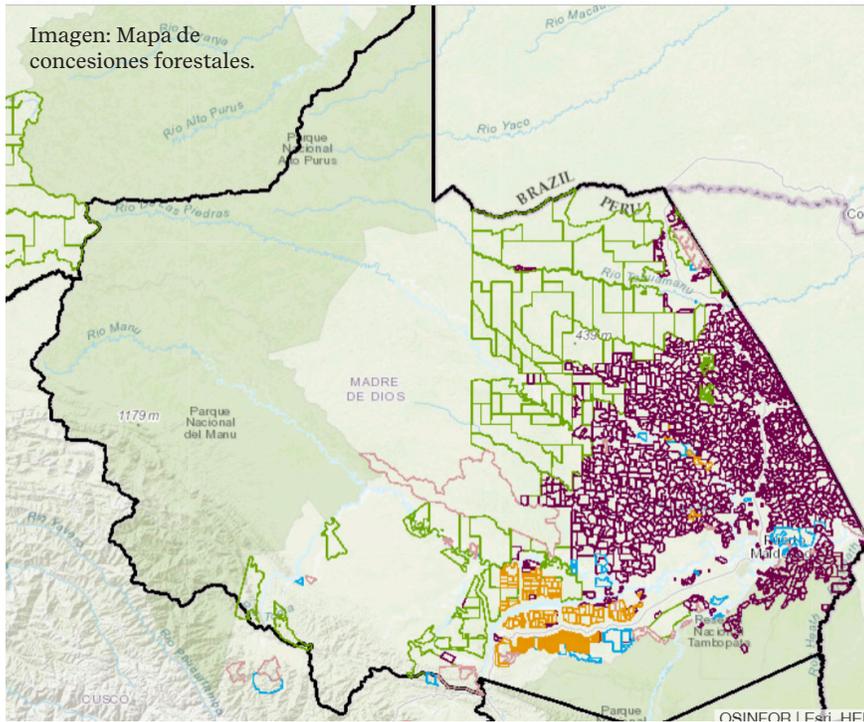
Aumento de la deforestación y la operación de compañías extractivas en el territorio del pueblo Mashco Piro

En 2018, Madre de Dios presentaba el tercer nivel más alto de pérdida forestal de los departamentos del Perú, y es una de las seis áreas del país clasificadas como zona con niveles de deforestación muy elevados o extremadamente elevados²³. La minería, la agricultura y la construcción de carreteras son algunas de las causas principales de la deforestación en Madre de Dios²⁴. Por ejemplo, la deforestación debido a las actividades mineras en las áreas que rodean el río Pariamanu aumentó en un 70% durante el último año, según el último informe del Proyecto Monitoreo de la Amazonía Andina (MAAP), un portal en línea que utiliza imágenes satelitales para medir la deforestación de la Amazonía en tiempo real²⁵. Estas actividades destruyen una parte crítica del ecosistema del que dependen los pueblos indígenas y así violan la integridad territorial y provocan un impacto social, cultural y económico muy grave. Además, la deforestación es la causa principal del aumento de emisiones de gases de efecto invernadero en el Perú, ya que constituye el 53,09% de las emisiones²⁶.



En cuanto a la explotación forestal, en Perú, el Gobierno creó la designación Bosque de Producción Permanente²⁷. En el caso de Madre de Dios, esta designación cubre un área de 2'522,141 hectáreas. Después de Loreto y Ucayali, Madre de Dios es la tercera zona del país con el mayor número de hectáreas designadas como bosques de producción permanente²⁸.

Según la información del Gobierno local de Madre de Dios, la extracción de madera en el



departamento ha aumentado desde 1992 y se han identificado áreas de mucho potencial para este tipo de extracción en las cuencas de los ríos Manu, Tahuamanu, Los Amigos y Chandles²⁹. Hay una gran cantidad de concesiones forestales en la parte oriental del departamento, en especial en las provincias de Tambopata y Tahuamanu.

Además de las múltiples concesiones forestales otorgadas en el área, la autoridad ambiental también denuncia un alto índice de extracción ilegal de madera. Entre 2019 y 2021, se extrajeron aproximadamente 15,623 m³ de madera movilizada ilegalmente. Desde 2009, la cifra aumenta a 342,956 m³³⁰.

El avance descontrolado de la actividad forestal en Madre de Dios representa un riesgo directo para el pueblo Mashco Piro en aislamiento. Su territorio ancestral sufre presiones externas cada vez mayores debido al interés de las compañías privadas en sus recursos forestales. Según el Proyecto Monitoreo de la Amazonía Andina (MAAP, Andean Amazon Monitoring Project), en los últimos meses, el pueblo aislado Mashco Piro detectó al menos 37 casos de tala ilegal y tres campamentos, en sus territorios³¹. Estos casos se encuentran ubicados en el área concedida a

la compañía Wood Tropical Forest (sector de Pariamanu y Los Amigos). A pesar de que la concesión se encuentra vigente desde hace ocho años, la empresa no ha presentado sus planes operativos para la cosecha forestal.

Además, la apertura de caminos y carreteras facilita la expansión de la frontera agrícola en la región. Los sistemas de monocultivo como el maíz, el cacao y la papaya, la invasión de tierras para fines agrícolas, la expansión de cultivos para uso ilícito y la tala han aumentado debido a las nuevas carreteras. Asimismo, los nuevos caminos que deforestan la selva también facilitan la expansión de la minería ilegal. La construcción de carreteras es una de las causas principales de la deforestación en Madre de Dios.

En el pasado se ha visto claramente los efectos de las nuevas carreteras en la Amazonía del Perú. Por ejemplo, durante la construcción de la carretera interoceánica (2006-2011), que atraviesa Madre de Dios, la deforestación aumentó en un 425%. A pesar de las pruebas contundentes de que las nuevas carreteras impulsan la deforestación, los nuevos tramos, que representan un riesgo elevado para los derechos de los pueblos aislados, ya han sido construidos. Peor aún, se está considerando construir tramos adicionales, lo que tendría repercusiones graves para los Mashco Piro.

Un ejemplo pertinente es un tramo de carretera propuesto entre Boca Manu y Boca Colorado, en Madre de Dios, que atravesaría zonas de tránsito del pueblo Mashco Piro, así como las zonas de amortiguamiento del Parque Nacional Manu y de la Reserva Comunal Amaraakaeri. La carretera conectaría estas áreas delicadas con la carretera interoceánica y con el centro de la minería ilegal del Perú. El Ministerio del Ambiente ha señalado que la construcción de esta carretera supondría un aumento en la deforestación, pérdida de la

capacidad de captura de carbono y un aumento del volumen de emisiones de GEI.

Por consiguiente, es probable que la expansión de carreteras tenga como consecuencia el aumento de la deforestación, la colonización descontrolada y la tala ilegal. Estas son amenazas graves contra el pueblo Mashco Piro, así como para la capacidad del Perú de cumplir con sus compromisos internacionales en cuanto al cambio climático. Lamentablemente, la apertura de carreteras en el área prácticamente garantiza la devastación futura y el incremento de la deforestación y, por tanto, de las emisiones, lo cual pone en riesgo la continuidad cultural y la supervivencia de los pueblos indígenas de la zona.

Durante más de dos décadas, la FENAMAD ha denunciado que el pueblo Mashco Piro en aislamiento se encontraba en una posición vulnerable debido a la presencia de terceros en el territorio. En 2007, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos reconoció la gravedad y urgencia de la situación en la que se encontraban los Mashco Piro y otros pueblos indígenas aislados similares. Por ello, adoptaron medidas cautelares y le exigieron al Gobierno peruano que adoptara “todas las medidas necesarias para garantizar la vida y la integridad personal de los miembros de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario Mashco Piro, Yora y Amahuaca (otros dos pueblos aislados y con contacto inicial que viven en áreas vecinas), en especial la adopción de medidas tendientes a evitar daños irreparables resultantes de las actividades de terceros en su territorio”³².

Además, en 2011, la FENAMAD presentó un reclamo contra el Gobierno peruano ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos por las violaciones cometidas contra el pueblo Mashco Piro y otros dos pueblos aislados o con contacto inicial que viven en Madre de Dios: los Yora y los Amahuaca. No obstante, incluso hoy en día, la Comisión aún no ha emitido su informe de admisibilidad y méritos sobre el caso. Lamentablemente, esta demora en el procedimiento ha permitido que

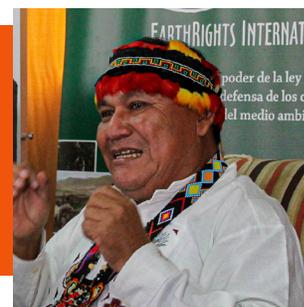
continúe la vulneración de los derechos del pueblo Mashco Piro, mientras la FENAMAD continúa esperando que se haga justicia.

Recientemente, y en el contexto de la pandemia de COVID-19, la FENAMAD denunció la decisión del Gobierno peruano de permitir la reactivación de las actividades extractivas en el territorio del pueblo Mashco Piro, a pesar de que el país se encontraba en medio de una cuarentena nacional. Específicamente, denunciaron la autorización otorgada a la compañía maderera Canales Tahuamanu S.A.C. para operar en su territorio³³. Esta autorización no solo amenaza al territorio Mashco Piro, que continúa en concesión para la explotación, sino que también incrementa la vulnerabilidad, su derecho a la vida y a la salud, ya que hay personas externas que ingresan a sus territorios, con la posibilidad de transmitir la COVID-19 en el área.

Ante esta situación, el 19 y 23 de junio, la FENAMAD envió comunicaciones al Ministerio de Cultura y a otras autoridades peruanas, en las que se explicaban los riesgos para la vida y la integridad de los Mashco Piro que suponía el reinicio de las actividades en su territorio, en el pico de la pandemia de COVID-19 en Perú³⁴. Ante la ausencia de respuestas de las autoridades, la FENAMAD publicó una declaración pública donde denunciaba el ingreso de maquinarias y personal al territorio del pueblo Mashco Piro³⁵. La compañía Maderera Canales Tahuamanu S.A.C. respondió a las denuncias con una estrategia de intimidación, que incluía una demanda contra la FENAMAD y su presidente, el jefe indígena Julio Ricardo Cusurichi Palacios. A pesar de esto, la FENAMAD continúa con su trabajo y advirtiendo acerca de los riesgos a los que deben enfrentarse el pueblo Mashco Piro ante el avance de la deforestación en la Amazonía del Perú.

Ataques contra la comunidad

Nación Wampís: Wrays Perez, el antiguo pamuk (jefe indígena) del Gobierno Territorial Autónomo de la Nación Wampís (GTANW) y defensor ambiental que se resiste al avance de los explotadores forestales ilegales



Wrays Perez es el antiguo pamuk del GTANW y es un defensor indígena reconocido de la Amazonía del Perú. En 2020, Wrays, como representante de la nación Wampís, denunció actividades de explotación forestal ilegales por parte de explotadores ecuatorianos que ingresaban al territorio Wampís por el río Santiago (Kanús) y regresaban con barcos cargados de madera de las comunidades Wampís y Awajún.

Durante meses, la nación Wampís les pidió a las autoridades que actuaran contra los explotadores forestales ilegales, pero esto no ocurrió. Wrays y los miembros de la comunidad decidieron actuar y detener la deforestación mediante el cierre del río Kanús y la interceptación de los barcos con madera. En noviembre de 2020, Wrays Perez presentó una denuncia penal ante la fiscalía de Loreto contra los explotadores forestales ecuatorianos que la comunidad venía denunciando desde hacía meses por el crimen del tráfico ilegal de productos forestales.

Debido a su oposición a los explotadores ilegales y a su trabajo para proteger el territorio Wampís, Wrays comenzó a recibir amenazas contra su persona y su familia. Algunas personas le advirtieron que los explotadores querían prender fuego su hogar. A pesar de estas amenazas, Wrays continúa comprometido con la defensa de su pueblo y su territorio.

En diciembre de 2020, los explotadores forestales ilegales retuvieron a un grupo de líderes Wampís indígenas y jóvenes representantes de las comunidades y exigieron que las autoridades peruanas liberaran algunas de las embarcaciones confiscadas anteriormente que transportaban madera. El jefe de la Autoridad Regional Ambiental de Amazonas (ARA) tuvo que llamar personalmente a los explotadores ilegales y asegurarles que se habían restituido los barcos el mismo día para que liberaran a la delegación indígena.

La inacción de las autoridades peruanas está avivando la tala ilegal. Durante la pandemia de COVID-19, la nación Wampís denunció el crecimiento de la tala ilegal en el área como impulsor de la deforestación. El conflicto social provocado por el ingreso de extranjeros en el territorio también es un motivo grave de preocupación. Los defensores indígenas como Wrays Perez que alzan la voz para defender su territorio de los explotadores forestales reciben cada vez más amenazas de violencia. Detener la deforestación en la región amazónica debe ser una prioridad clave para el Perú y la comunidad internacional, para así responder con eficacia a la crisis climática. La selva amazónica es un elemento fundamental en el sistema climático global, y su protección debería ser un asunto de interés mundial. Los defensores como Wrays no deberían tener que ponerse a ellos mismos ni a sus familias en peligro por exigir su protección.

FENAMAD: La persecución judicial contra quienes denuncian la deforestación de la Amazonía y la violación de los derechos de los pueblos indígenas aislados

Como respuesta a las demandas iniciadas por la FENAMAD contra el ingreso de maquinarias y personal en el territorio del pueblo Mashco Piro en el pico de la pandemia de COVID-19 en Madre de Dios, la compañía Maderera Canales Tahuamanu S.A.C. envió una carta notarial a la federación indígena el 10 de julio de 2020 para solicitar la corrección de la información divulgada, ya que la consideraba falsa. Ante la negativa de la FENAMAD de publicar la carta notarial, la compañía inició una acción de amparo.

El 7 de mayo de 2021, se le notificó a la FENAMAD que el Juzgado Civil Permanente de Tambopata había decidido aceptar la demanda legal de Maderera Canales Tahuamanu S.A.C. contra la FENAMAD y Julio Ricardo Cusurichi Palacios (como presidente de la FENAMAD). La demanda alegaba una violación de los derechos constitucionales de la compañía al honor y a la buena reputación e imagen y del derecho a la rectificación, como respuesta a la declaración pública de la FENAMAD. Mediante esta demanda, la compañía le solicitaba al Poder Judicial que le exigiera a la FENAMAD que publique una carta notarial de corrección escrita por la compañía misma, después de que la organización indígena se negara a hacer dicha publicación.

Si bien la FENAMAD defendió su derecho de comunicar su oposición a la reanudación de las actividades de explotación forestal y de proteger el territorio y los derechos del pueblo Mashco Piro, el 14 de junio de 2021, un juez emitió un fallo que le exigía a la FENAMAD que publicara la carta de corrección de Maderera Canales Tahuamanu S.A.C. dentro de los dos días, o bien que pagara una multa³⁶. Además, el juez dictaminó específicamente lo siguiente:

Exhortar a los demandados Federación Nativa del Río Madre de Dios y Afluentes

*– FENAMAD y Julio Ricardo Cusurichi Palacios en su condición de Presidente de la Federación Nativa del Río Madre de Dios y Afluentes – FENAMAD para que en lo sucesivo eviten situaciones como la presente, bajo la responsabilidad que regula el ordenamiento jurídico vigente. (resaltado por fuera del texto original)*³⁷.

Es evidente que las acciones del Estado peruano, por medio del Poder Judicial, están limitando la capacidad de la FENAMAD para defender los intereses y derechos de las personas que viven aisladas. Por este motivo, y dado el grave precedente que constituye este fallo, se apeló el caso ante la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios. Sin embargo, el 1 de diciembre de 2021 FENAMAD fue notificada de la sentencia en segunda instancia que declaró infundado el recurso de apelación, confirmando la sentencia de primera instancia y dando nuevamente la razón a la empresa maderera³⁸.

La persecución de la FENAMAD ejemplifica el modo en que el Estado puede utilizar su aparato judicial para evitar que las organizaciones indígenas defiendan sus territorios y derechos. Estas son demandas de tipo SLAPP, que se utilizan en todo el mundo para evitar la disconformidad y desalentar a los activistas climáticos. El objetivo no es tanto obtener una decisión judicial favorable (aunque, en el caso de la FENAMAD, la compañía lo logró), sino suprimir los desacuerdos y la oposición y obstaculizar el trabajo que están haciendo los defensores y las organizaciones para evitar proyectos nocivos para el clima. La demanda contra la FENAMAD efectivamente obligó a la organización a dedicar tiempo y recursos para defenderse, en lugar de concentrarse en su trabajo de exigir la protección de los pueblos indígenas de Madre de Dios.

Es imprescindible detener la deforestación en la Amazonía para abordar la crisis climática

“Las actividades extractivas provocan la deforestación y degradación de los bosques y los empobrecen de manera tal que no pueden brindar los servicios ecosistémicos habituales y reducen su resistencia a los efectos del cambio climático. Esta degradación y desaparición de los bosques afecta directamente al modo y la calidad de vida de la población indígena³⁹”.

— Segundo Reynado Laureano, vicepresidente de la FENAMAD

Por primera vez en la historia, los estudios científicos demuestran que la selva amazónica está emitiendo más carbono que el que absorbe. La deforestación de la Amazonía está avanzando a pasos agigantados. Cuando se tala y queman árboles o se permite que se pudran, el carbono que tienen almacenado se libera al aire en forma de dióxido de carbono. Los estudios científicos estiman que la deforestación produce aproximadamente el 10% de las emisiones actuales de carbono del mundo⁴⁰.

La tala (tanto legal como ilegal), la minería y la explotación de hidrocarburos están impulsando la deforestación de la Amazonía. La nación Wampís y el pueblo Mashco Piro son solo dos ejemplos de los cientos de pueblos indígenas de la región que se encuentran en la primera línea de la crisis climática y que sufren

los daños causados por la deforestación y las industrias extractivas.

La nación Wampís y la FENAMAD, en nombre del pueblo Mashco Piro, continúan alzando sus voces para denunciar el avance de las industrias extractivas en la cuenca del Amazonas. La crisis climática exige que los tomadores de decisiones escuchen y tomen medidas para detener la deforestación que amenaza los derechos de los pueblos indígenas y la supervivencia de la Amazonía. Perú y otros países con territorio amazónico no pueden tomar medidas climáticas eficaces si se continúan vulnerando los derechos de las comunidades en las primeras líneas del cambio climático. La prevención de la deforestación implica reconocer y proteger los derechos de los pueblos indígenas en sus territorios y poner fin a los proyectos extractivos que amenazan el clima.

El reconocimiento y la protección de los derechos de los pueblos aislados son clave para evitar la deforestación

Lamentablemente, la vulneración de los derechos del pueblo Mashco Piro no se limita solo a la región amazónica. Las violaciones de los derechos de los pueblos aislados ocurren debido a la irrupción descontrolada en su territorio y de sus tierras y recursos naturales. En particular, la deforestación de la selva amazónica amenaza su sustento y existencia.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha comprendido que los pueblos indígenas en aislamiento voluntario “son pueblos o sectores de los pueblos indígenas que no mantienen contacto sostenido con la mayoría de la población no indígena y que tienden a evitar todo tipo de contacto con personas por fuera de sus comunidades⁴¹. Su elección de permanecer

aislados forma parte de su derecho a la autodeterminación. Los estados deberían garantizar el principio de no contacto de los pueblos indígenas aislados. Esto es fundamental para evitar la pérdida de sus culturas.

La decisión de los pueblos indígenas de mantenerse aislados suele ser una decisión para protegerse y sobrevivir, dadas las presiones violentas externas que han debido soportar en el pasado. Es por ello que varios expertos⁴² y la CIDH⁴³ misma han reconocido que asegurar la intangibilidad de los territorios de estas comunidades y el respeto del principio de no contacto es la medida más eficaz para garantizar sus derechos y su supervivencia física y cultural. No debe olvidarse que las comunidades aisladas “comparten, como característica común, una alta vulnerabilidad a enfermedades externas debido a la falta de defensas inmunológicas”⁴⁴.

Debido a sus acciones y también a su inacción, el Gobierno peruano es responsable por la violación de los derechos del pueblo Mashco Piro. La FENAMAD ha denunciado la falta de reconocimiento e intangibilidad del

territorio de las comunidades aisladas, que le ha permitido al Estado otorgar concesiones para proyectos de tala, minería, hidrocarburos e infraestructura en parcelas de tierra que coinciden con el territorio Mashco Piro. En el contexto de la emergencia climática, el efecto de la deforestación en el territorio Mashco Piro empeorará día a día.

Durante miles de años, los pueblos indígenas de la Amazonía desarrollaron una relación especial con la tierra, a fin de preservarla y sacar provecho de sus recursos de manera sostenible. Ese equilibrio está ahora en peligro, ya que la falta de reconocimiento de sus derechos conduce a múltiples amenazas por parte de las industrias extractivas. El último informe del IPCC es muy claro: para que la selva amazónica pueda cumplir su función ecosistémica como sumidero de carbono, debemos poner fin a la deforestación y reducir las emisiones de carbono.

Como ya se ha mencionado anteriormente, por primera vez en la historia la selva amazónica está produciendo más carbono que el que puede absorber. Si los países no reducen sus emisiones de carbono, esta situación



empeorará y las comunidades en las primeras líneas de la crisis climática, como el pueblo Mashco Piro, serán las primeras víctimas. Para los pueblos indígenas aislados, el crecimiento de la deforestación supone la extinción.

Por otro lado, la falta de reconocimiento de los derechos de los pueblos aislados ha

permitido la perpetuación de la deforestación causada por la tala (legal e ilegal), la minería y la explotación de hidrocarburos. La crisis climática exige que se reconozcan los derechos de estos pueblos, en especial de aquellos que están en aislamiento voluntario, como medida para proteger los derechos humanos, pero también para preservar la Amazonía.

Dentro del marco de la acción climática, los estados deben garantizar los derechos de los defensores indígenas y, en especial, el derecho a defender sus derechos

La FENAMAD ha sufrido persecución judicial por denunciar la deforestación de la selva en Madre de Dios y las violaciones de los derechos humanos del pueblo Mashco Piro en aislamiento. Wrays Perez, el antiguo pamuk del GTANW, ha recibido amenazas contra su persona y su familia por denunciar la tala ilegal que afecta el territorio de la nación Wampís. La crisis climática exige que se tomen medidas urgentes y concretas para detener la deforestación. Esto incluye medidas por parte de los defensores indígenas y sus organizaciones. En el contexto de la crisis climática, el derecho a defender sus derechos adquiere un nuevo significado.

Durante su visita al Perú, el relator especial de las Naciones Unidas sobre los Defensores de los Derechos Humanos destacó que algunas de las limitaciones que sufren estas personas en el país son la falta de reconocimiento, la estigmatización y la criminalización por parte de organismos gubernamentales y no gubernamentales, un problema que es sistemático y que se refuerza mutuamente. “Las comunidades indígenas, los campesinos, las personas defensoras del derecho a la tierra y del ambiente son los grupos de defensores y defensoras que corren mayor riesgo en Perú. Se enfrentan a campañas de desprestigio, a la exclusión de los foros de toma de decisiones, a la criminalización, incluso con procesamientos falsos, a detenciones ilegales, a vigilancia, a amenazas, a violencia y a asesinatos”⁴⁵.

Perú ha progresado en cuanto a la legislación

nacional para proteger y reconocer los derechos de los defensores de los derechos humanos⁴⁶. La legislación actual intenta garantizar el ejercicio seguro e igualitario del trabajo de los defensores de los derechos humanos y establece la implementación de un mecanismo para protegerlos. Al mismo tiempo, en 2018, Perú pasó a ser uno de los países firmantes del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, mejor conocido como el Acuerdo de Escazú. Se trata del primer tratado internacional que reconoce el rol de las personas defensoras ambientales y que establece obligaciones para su protección⁴⁷. No obstante, a la fecha del presente documento, Perú aún no ha ratificado el tratado.⁴⁷

El trabajo de Wrays Perez y la FENAMAD para proteger los derechos indígenas se encuentra protegido conforme a la definición de “defensa de los derechos humanos”, como figura actualmente en la ley peruana. No obstante, en el caso de la FENAMAD, hay un factor diferencial que hace que su trabajo tenga aún más prioridad: trabaja para proteger los derechos de los pueblos indígenas en aislamiento. Justamente esta decisión de permanecer aislados hace que les sea imposible defender sus derechos de manera directa o en persona. Por lo tanto, organizaciones como la FENAMAD, que defienden los derechos humanos, acometen la defensa integral de sus intereses.

En el contexto de la crisis climática aguda, en la cual la Amazonía se encuentra en una situación especialmente vulnerable que amenaza el equilibrio del ecosistema y los derechos de los pueblos que dependen de él, el trabajo de organizaciones como la FENAMAD y de defensores como Wrays Perez es aún más importante. Esta tarea continúa poniendo en peligro las vidas de los defensores y sus familias. En el caso de Wrays, el Gobierno peruano respondió con la activación del protocolo para la protección de los defensores de derechos humanos. No obstante, ni su vida ni a su familia deberían haber estado en riesgo solo por denunciar la deforestación de la Amazonía a causa de la tala ilegal.

En el caso de FENAMAD, el Poder Judicial peruano falló y no reconoció ni protegió el trabajo de la organización indígena. La demanda SLAPP es una estrategia para intimidar, limitar y obstaculizar a la institución y la función que ha desempeñado durante casi tres décadas como defensora de los derechos de los pueblos aislados. La FENAMAD ha demostrado, de manera muy precisa y pública, los peligros que representa la compañía maderera en el área de expansión de la Reserva Territorial Madre de Dios. Sus denuncias constituyen una amenaza grave contra los intereses de la compañía debido a que comercializa sus productos con una certificación internacional de buenas prácticas

de extracción de madera⁴⁸. A pesar de todas las pruebas que ha presentado la FENAMAD sobre los riesgos que implica, el organismo de certificación continúa refrendando las prácticas de la compañía. En este contexto, la demanda legal contra la FEMANAD es una estrategia corporativista que involucra a poderosos sectores privados internacionales, que operan bajo la protección de los sectores pertinentes del Estado peruano.

La decisión judicial contra la FENAMAD le da libertad a la compañía de explotación forestal para utilizar tácticas más sutiles, como las demandas SLAPP, para continuar silenciando a las comunidades indígenas. El caso de la FENAMAD representa el modo en que las compañías han utilizado el sistema judicial con éxito en varios países, incluido Perú, para obstaculizar el trabajo de las organizaciones indígenas que se oponen a proyectos nocivos para el clima. El pueblo Mashco Piro y otros pueblos indígenas de las selvas de Madre de Dios ya están sufriendo los efectos del cambio climático. Para responder con eficacia a la crisis climática, Perú debe proteger los derechos de los defensores de los derechos humanos y sus organizaciones, incluida la FENAMAD. Las organizaciones que defienden los derechos indígenas también se encuentran en la primera línea del cambio climático, y se ha comprobado que su trabajo es fundamental para denunciar la deforestación y proteger la Amazonía y los derechos de los pueblos indígenas aislados.



Conclusión

Los casos de la Nación Wampís y la FENAMAD demuestran que, en la Amazonía, las comunidades en primera línea de la justicia climática ya están padeciendo los efectos de la crisis climática y sufren cada vez más represión por oponerse a las industrias nocivas para el clima. La comunidad internacional debe escuchar el llamado de la nación Wampís y la FENAMAD y tomar medidas para poner fin a la deforestación de la selva amazónica, un bioma fundamental para el sistema climático global.

La marginalización de los pueblos indígenas en los procesos de gobernanza ambiental continúa. Se los excluye de las decisiones nacionales que afectan sus territorios. También tienen un acceso cada vez más limitado a los espacios ambientales globales donde se formulan las políticas climáticas y ambientales. Los gobiernos y los tomadores de decisiones deben reconocer y proteger el rol de los pueblos indígenas al momento de adoptar políticas para responder a las problemáticas ambientales mundiales, como el cambio climático, y en especial el rol de las comunidades indígenas amazónicas. Las organizaciones indígenas deberían recibir apoyo para fortalecer sus capacidades y continuar haciendo su trabajo como defensoras de la Amazonía.

Los territorios indígenas han logrado evitar con eficacia el avance de la deforestación provocada por las industrias agrícolas y extractivas. No obstante, el caso del territorio del pueblo Mashco Piro, por cuyo reconocimiento lucha la FENAMAD, demuestra claramente cómo la falta de

reconocimiento y protección de los derechos de los pueblos indígenas aislados permite que la crisis de deforestación en la región amazónica se agrave. El reconocimiento y la protección son herramientas necesarias para tomar medidas climáticas eficaces, y eso es lo que exigen las comunidades indígenas amazónicas. Antes de la COP 26, los pueblos indígenas de la Amazonía, por medio de la Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA), iniciaron una campaña para la adopción de un acuerdo global a fin de proteger el 80 % de la Amazonía para 2025⁴⁹. Los tomadores de decisiones, en particular en las negociaciones internacionales relacionadas con el cambio climático, deberían escuchar este llamado y actuar en consecuencia.

Lamentablemente, defender la Amazonía y denunciar la deforestación se han convertido en actividades de alto riesgo para los y las defensoras indígenas. Wrays Perez, de la nación Wampís, conoce muy bien esta realidad. Lo mismo sucede con la FENAMAD, que aún debe afrontar un caso en un tribunal por su trabajo de proteger a los pueblos indígenas aislados. La crisis climática en ha aumentado la presión sobre el territorio amazónico y las comunidades que lo habitan todos los días. En este contexto, el derecho a defender sus derechos y la protección de los y las defensoras y sus organizaciones cobran una importancia vital. Perú puede avanzar en estas cuestiones mediante la ratificación del Acuerdo de Escazú, que aún está pendiente en el Congreso, para incrementar su compromiso con la protección de los y las defensores indígenas y ambientales del país.

Notas de pie

1. “Amazon rainforest now emitting more CO2 than it absorbs” (La selva amazónica ahora emite más CO2 que el que puede absorber), The Guardian, 14 de julio de 2021 [En línea]. Dirección URL: <<https://www.theguardian.com/environment/2021/jul/14/amazon-rainforest-now-emitting-more-co2-than-it-absorbs#:~:text=The%20Amazon%20rainforest%20is%20now,year%2C%20according%20to%20a%20study>>.
2. MINAM, “Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático”, págs. 2, 8. Consulte: http://www.bosques.gob.pe/archivo/ff3f54_ESTRATEGIACAMBIOCLIMATICO2016_ok.pdf. Esto significa que el 51 % proviene del “uso del suelo, cambio de uso del suelo y silvicultura”, conocido como USCUS. Esta categoría es uno de los sectores en los que el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (Intergovernmental Panel on Climate Change, IPCC) agrupa las emisiones de gas de efecto invernadero (GEI).
3. Consulte “Los efectos del cambio climático en los pueblos indígenas”, Organización de las Naciones Unidas, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Dirección URL: <<https://www.un.org/development/desa/Indigenouspeoples/climate-change.html>>. En español: <https://www.un.org/es/events/indigenous/2009/pdf/backgrounder_climate_ESP.pdf>.
4. Gobierno Territorial Autónomo de la Nación Wampís. “Ambición y estrategia climática del Gobierno Wampís”. Primera edición. Octubre de 2020.
5. Gobierno Territorial Autónomo de la Nación Wampís. “Ambición y estrategia climática del Gobierno Wampís”. Primera edición. Octubre de 2020. Página 15.
6. Gobierno Territorial Autónomo de la Nación Wampís. “Ambición y estrategia climática del Gobierno Wampís”. Primera edición. Octubre de 2020. Página 38.
7. Ministerio de Cultura del Perú. Base de datos de pueblos indígenas. Dirección URL: <<https://bdpi.cultura.gob.pe/pueblos/mashco-piro>>.
8. “Principales científicos amazónicos lanzan un llamado urgente a la acción en el Amazonas”. Comunicado de prensa, 14 de julio de 2021. Panel Científico por la Amazonía. Dirección URL: <<https://irp.cdn-website.com/6f2c9f57/files/uploaded/SPA%20July%202021%20PressRelease%20English.docx.pdf>>. En español: <<https://coicAmazonia.org/principales-cientificos-amazonicos-lanzan-un-llamado-urgente-a-la-accion-en-el-amazonas/>>.
9. Ibid.
10. “Chart in focus: New Data Shows Deforestation in the Brazilian Amazon at 12 Year High” (Gráfico en foco: Nuevos datos revelan que la deforestación en la Amazonía brasileña ha alcanzado el pico más alto en 12 años), Global Witness, 17 de febrero de 2021 [En línea]. Dirección URL: <<https://www.globalwitness.org/en/blog/chart-focus-new-data-shows-deforestation-brazilian-amazon-12-year-high/>>.
11. “Amazon rainforest now emitting more CO2 than it absorbs” (La selva amazónica ahora emite más CO2 que el que puede absorber), The Guardian, 14 de julio de 2021 [En línea]. Dirección URL: <<https://www.theguardian.com/environment/2021/jul/14/amazon-rainforest-now-emitting-more-co2-than-it-absorbs#:~:text=The%20Amazon%20rainforest%20is%20now,year%2C%20according%20to%20a%20study>>.
12. IPCC: “Summary for Policymakers” (Resumen para responsables de políticas), 2021. En: “Climate Change 2021: The Physical Science Basis” (Cambio Climático 2021: Bases físicas). Contribución del Grupo de Trabajo I al Sexto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático [MassonDelmotte, V., P. Zhai, A. Pirani, S. L. Connors, C. Péan, S. Berger, N. Caud, Y. Chen, L. Goldfarb, M. I. Gomis, M. Huang, K. Leitzell, E. Lonnoy, J. B. R. Matthews, T. K. Maycock, T. Waterfield, O. Yelekçi, R. Yu y B. Zhou (editores)]. Cambridge University Press. En editorial.
13. “Principales científicos amazónicos lanzan un llamado urgente a la acción en el Amazonas”. Comunicado de prensa, 14 de julio de 2021. Panel Científico por la Amazonía. Dirección URL: <<https://irp.cdn-website.com/6f2c9f57/files/uploaded/SPA%20July%202021%20PressRelease%20English.docx.pdf>>.

- com/6f2c9f57/files/uploaded/SPA%20July%202021%20PressRelease%20English.docx.pdf>. En español: <<https://coicAmazonía.org/principales-cientificos-amazonicos-lanzan-un-llamado-urgente-a-la-accion-en-el-amazonas/>>.
14. “GTANW determina cese de tala y comercio ilegal de madera en el Santiago ante inacción del Estado”, comunicado de prensa del GTANW, 30 de noviembre de 2020 [En línea]. Dirección URL: <<https://nacionwampis.com/gtanw-determina-cese-de-tala-y-comercio-ilegal-de-madera-en-el-santiago-ante-inaccion-del-estado/>>
 15. “La Nación Wampís frente al conflicto por Minería Ilegal en Pastacillo”, comunicado de prensa del GTANW, 10 de agosto de 2017 [En línea]. Consulte: <<https://nacionwampis.com/la-nacion-wampis-frente-al-conflicto-por-mineria-ilegal-en-pastacillo/>>.
 16. Enrique VERA, “Madre de Dios: deforestación por minería ilegal crece en el Pariamanu y ya supera las 200 hectáreas” Mongabay, 3 de junio de 2021 [En línea]. Consulte: <<https://es.mongabay.com/2021/05/deforestacion-mineria-ilegal-pariamanu-peru/>>.
 17. Gobierno Territorial Autónomo de la Nación Wampís. “Ambición y estrategia climática del Gobierno Wampís”. Primera edición. Octubre de 2020. Página 18.
 18. Ibid.
 19. Gobierno Territorial Autónomo de la Nación Wampís. “Ambición y estrategia climática del Gobierno Wampís”. Primera edición. Octubre de 2020. Página 18.
 20. Resolución Ministerial N.º 427-2002-AG. El Pueblo en aislamiento Mashco Piro tiene a su vez presencia en las Reservas Indígenas Mashco Piro y Murunahua.
 21. Ley N.º 28763 (promulgada el 18 de mayo de 2006).
 22. Entrevista con Julio Ricardo Cusurichi Palacios, ganador del Premio Goldman de 2017 y presidente de la FENAMAD, septiembre de 2021.
 23. Ministerio del Ambiente, “Cobertura y deforestación en los bosques húmedos amazónicos 2018”, Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, 2018, págs. 22-29. Consulte también “Bosque y pérdida de bosque” en Geobosques, MINAM [En línea]. Dirección URL: <<http://geobosques.minam.gob.pe/geobosque/view/perdida.php>>.
 24. “Minería aurífera alcanza máximo histórico en la Amazonía sur del Perú”, Proyecto Monitoreo de la Amazonía Andina, MAAP N.º 96, 2018; [En línea]. Dirección URL: <<https://maaproject.org/2019/peru-mineria-2018/>>. “Madre de Dios: En el 2017 la deforestación superó las 20 mil hectáreas”, Actualidad Ambiental, 17 de enero de 2018 [En línea]. Dirección URL: <<https://www.actualidadambiental.pe/madre-de-dios-en-el-2017-la-deforestacion-I-surpassed-the-20-thousand-hectares/>>. Yvette SIERRA PRAELI, “Deforestación por minería ilegal alcanza niveles históricos en Perú”, Mongabay, 4 de febrero de 2019 [En línea]. Dirección URL: <<https://es.mongabay.com/2019/02/peru-deforestacion-mineria-ilegal-niveles-historicos/>>.
 25. Enrique VERA, “Madre de Dios: nuevo foco de minería ilegal amenaza a indígenas del Pariamanu”, Mongabay, 8 de agosto de 2020 [En línea]. Dirección URL: <<https://es.mongabay.com/2020/08/madre-de-dios-mineria-ilegal-boca-pariamanu-indigenas-peru/>>.
 26. Ministerio del Ambiente, Infocarbono, “Inventario nacional de gases de efecto invernadero de 2016” [En línea]. Dirección URL: <<https://infocarbono.minam.gob.pe/annios-inventarios-nacionales-gei/in-gei-2016/>>. Esto significa que el 53,09 % proviene del “uso del suelo, cambio de uso del suelo y silvicultura”, conocido como USCUS. Esta categoría es uno de los sectores en los que el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (Intergovernmental Panel on Climate Change, IPCC) agrupa las emisiones de gas de efecto invernadero (GEI). Consulte también Ministerio del Ambiente, “Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático”, 2016, págs. 2 y 8.
 27. Consulte la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, LEY N.º 29763, Dirección URL: <<https://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2017/04/Ley-N%C2%B0-29763.pdf>>.
 28. SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE (SERFOR), Mapa de concesiones forestales.

29. GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS, INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONÍA DEL PERÚ (IIAP), “Propuesta de zonificación ecológica y económica del departamento de Madre de Dios” [En línea]. Dirección URL: <<https://sinia.minam.gob.pe/documentos/propuesta-zonificacion-ecologica-economica-departamento-madre-dios>>.
30. Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (OSINFOR). Sistema SIGO. Disponible en: <https://observatorio.osinfor.gob.pe/Estadisticas/Home/Reportes/9>
31. “Nuevo caso de deforestación amenaza a indígenas aislados Mashco Piro”, Actualidad Ambiental, 12 de julio de 2021 [En línea]. Dirección URL: <<https://www.actualidadambiental.pe/deforestacion-amenaza-a-indigenas-aislados-mashco-piro/?fbclid=IwAR0edr6ouQvwO0tE2YIGSUTSiiRzUuWibWVzhUCIdHo-cD4Gi9r-RRjweY5s>>.
32. COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, “Medidas cautelares: Pueblos Indígenas en aislamiento voluntario de Mashco Piro, Yora y Amahuaca” [En línea]. Dirección URL: <<http://www.cidh.org/medidas/2007.sp.htm>>.
33. A este respecto, el Gobierno peruano decidió habilitar la operación de una compañía de explotación forestal en plena pandemia de COVID-19, durante el mes de junio de 2020. De ese modo, el 12 de junio de 2020, el Ministerio de Salud, por medio del Instituto Nacional de Salud, emitió el certificado de registro N.º 049-161-2020, mediante el cual certificaba la aprobación de la solicitud de registro del “Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo” presentado por la compañía de explotación forestal Canales Tahuamanu S.A.C. Según la Resolución Ministerial N.º 00165-2020-PRODUCE, la fecha de inicio de las actividades asociadas con la silvicultura era “el día calendario siguiente a la fecha de registro del ‘Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo’ en el Sistema Integrado para COVID-19 (SI-COVID-19) del Ministerio de Salud”.
34. Carta N.º 179-2020-FENAMAD del 19 de junio de 2020 y carta N.º 184-2020-FENAMAD del 23 de junio de 2020.
35. Disponible en: https://web.facebook.com/FENAMAD/posts/3502434716456872?_rdc=1&_rdr
36. Link sentencia de primera instancia
37. CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRE DE DIOS, Juzgado Civil Permanente de Puerto Maldonado, Tambopata, Resolución N.º 05 del 14 de junio de 2021, dictamen. Archivo: 00136-2020-0-2701-JR-CI-01.
38. Link sentencia de segunda instancia
39. Entrevista con Segundo Reynado Laureano, vicepresidente de la FENAMAD, 30 de septiembre de 2021.
40. “Tropical Deforestation and Global Warming” (Deforestación tropical y calentamiento global), Union of Concerned Scientists, Publicado el 27 de julio de 2008; actualizado el 9 de diciembre de 2012 [En línea]. Dirección URL: <<https://www.ucsusa.org/resources/tropical-deforestation-and-global-warming>>.
41. CIDH. “Pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial en las Américas: recomendaciones para el pleno respeto a sus derechos humanos”, OEA/Ser.L/V/II, Doc. 47/13, 30 de diciembre de 2013, Párrafo 11.
42. OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (ACNUDH), “Directrices de protección para los pueblos indígenas en aislamiento y en contacto inicial de la Región Amazónica, el Gran Chaco y la Región Oriental del Paraguay”, febrero de 2012 [En línea]. Dirección URL: <<https://acnudh.org/load/2019/07/015-Directrices-de-Protecci%C3%B3n-para-los-Pueblos-Ind%C3%ADgenas-en-Aislamiento-y-en-Contacto-Inicial-de-la-Regi%C3%B3n-Amaz%C3%B3nica-el-Gran-Chaco-y-la-Regi%C3%B3n-Oriental-de-Paraguay.pdf>>.
43. CIDH. “Pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial en las Américas: recomendaciones para el pleno respeto a sus derechos humanos”, OEA/Ser.L/V/II, Doc. 47/13, 30 de diciembre de 2013. Consulte también: CIDH, “Pueblos indígenas y tribales de la Panamazonía”, OAS/Ser.L/V/II, Doc. 176, 29 de septiembre de 2019.

44. CIDH. “Pueblos indígenas y tribales de la Panamazonía”, OAS/Ser.L/V/II, Doc. 176, 29 de septiembre de 2019. Página 400.
45. “Declaración de Fin de Misión, Michel Forst, Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los Defensores y Defensoras de Derechos Humanos”, Visita a Perú, del 21 de enero al 3 de febrero de 2020 [En línea]. Consulte: <<https://www.ohchr.org/sp/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=25507&LangID=S>>.
46. Perú ha logrado progresar en la adaptación de su legislación interna, ya que, a nivel normativo, se están desarrollando los derechos reconocidos en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. Por consiguiente, la cuarta disposición final y transitoria de la Constitución Política del Perú aborda los derechos de los defensores de los derechos humanos, junto con la emisión del Decreto Supremo que crea el mecanismo intersectorial para la protección de dichos defensores y con el DS 004-2021-JUS, publicado el 22 de abril de 2021, que incluye expresamente la Convención 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, en relación con el respeto de los derechos de los pueblos indígenas y sobre la base del Plan Nacional de Derechos Humanos de 2018-2021, en cuya pauta estratégica 3 se establece un objetivo estratégico 1 de numeral 10.
47. Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú), marzo de 2018, Artículo 9 [En línea]. Dirección URL: <https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43583/1/S1800428_en.pdf>.
48. Maderera Canales Tahuamanu S.A.C. cuenta con la certificación del Forest Stewardship Council (FSC). Consulte: <https://info.fsc.org/details.php?id=a0240000006wKB0AAM&type=certificate&return=certificate.php&lang=SPA>
49. Consulte: COICA, “Llamado Urgente a un pacto Global para proteger el 80 % de la Amazonía para el 2025” [En línea]. Dirección URL: <https://Amazonía80x2025.earth/about/>